

PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ASMET SALUD EPS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
RADICADO: 680013103010 2014 00113 00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez con comunicación allegada por parte del Departamento de Santander en el que informa la terminación del nombramiento en Provisionalidad de la Dra. Luz Adriana Moncada Díaz. Sírvase proveer. Bucaramanga, 09 de julio del 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2014-00113-00

Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020).-

En efecto y de acuerdo con la constancia secretarial que antecede, se constata que la Dra. LUZ ADRIANA MONCADA DÍAZ, quien actuaba como apoderada de la ejecutada dentro del proceso de la referencia, le fue terminado su nombramiento en provisionalidad como empleada del DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Conforme lo anterior y previo a decidir lo que en derecho corresponde, se deberá **REQUERIR** a la demandada DEPARTAMENTO DE SANTANDER, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación del presente proveído informe si la terminación del nombramiento en provisionalidad de la Dra. LUZ ADRIANA MONCADA DÍAZ implica una revocatoria del poder que le fue conferido y de ser así, constituya nuevo apoderado, pues por ser un proceso de mayor cuantía requiere derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 068 del seis (6) de octubre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

670805cfc5fdc8e184244a4832d2534524ce41f9b2364ef2e9f6afe
83beb6472

Documento generado en 05/10/2020 09:55:50 a.m.